

*"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"*  
*"Madre de Dios Capital de la Biodiversidad del Perú"*

## REQUERIMIENTO (Servicios)

### 1.1 FINALIDAD PÚBLICA DE LA CONTRATACIÓN

La finalidad del **Servicio de Ensayos de Calidad**, tales como el ensayo de densidad de campo y el ensayo Proctor Modificado, es garantizar el cumplimiento de los estándares técnicos requeridos para la compactación de rellenos y zanjas en las que se instalarán las redes de la red primaria y secundaria. Estos ensayos permiten verificar que los trabajos de compactación se realicen conforme a las especificaciones del proyecto, asegurando la estabilidad, durabilidad y seguridad de las obras.

### 1.2 DESCRIPCIÓN GENERAL DEL REQUERIMIENTO

**Servicio De Ensayos De Calidad** para la obra: "CONSTRUCCIÓN DE RED SECUNDARIA; EN EL (LA) EN EL JR. SANTOS KAWAY KOMORY, JR. AUCAYACU, JR. ANTONIO IKEDA YOSHIKAWA, PSJE AKIHITO Y AV. LOS HEROES DEL CENTRO POBLADO EL TRIUNFO DISTRITO DE LAS PIEDRAS, PROVINCIA TAMBOPATA, DEPARTAMENTO MADRE DE DIOS"

### 1.3 CONDICIONES DE CONTRATACIÓN

#### a. Modalidad de pago

SUMA ALZADA

#### b. Sistema de entrega

"NO APLICA"

#### c. Plazo de prestación del servicio

El servicio se iniciará al día siguiente de la notificación de la Orden de Servicio y tendrá una duración de diez (10) días calendario, contados hasta la ejecución total de los ensayos requeridos.

#### d. Lugar de prestación del servicio

El servicio será prestado en el centro poblado El Triunfo, distrito de Las Piedras, provincia de Tambopata, departamento de Madre de Dios. En la Obra: PMO: TRIU-AM-APP-012, con CUI N.º 2673994, denominada: "Construcción de red secundaria en el Jr. Santos Kaway Komory, Jr. Aucayacu, Jr. Antonio Ikeda Yoshikawa, Psje. Akihito y Av. Los Héroes del centro poblado El Triunfo, distrito de Las Piedras, provincia de Tambopata, departamento de Madre de Dios."

  
E.P.S. EMAPAT S.A.  
Ing. PERCY H. ZURITA ZURITA  
RESIDENTE DE OBRA  
CIP: 137781

*"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"*  
*"Madre de Dios Capital de la Biodiversidad del Perú"*

**e. Recepción y Conformidad**

La recepción y conformidad de la prestación se regula por lo dispuesto en el artículo 144 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas. La recepción será otorgada por obra "CONSTRUCCIÓN DE RED SECUNDARIA; EN EL (LA) EN EL JR. SANTOS KAWAY KOMORY, JR. AUCAYACU, JR. ANTONIO IKEDA YOSHIKAWA, PSJE AKIHITO Y AV. LOS HEROES DEL CENTRO POBLADO EL TRIUNFO DISTRITO DE LAS PIEDRAS, PROVINCIA TAMBOPATA, DEPARTAMENTO MADRE DE DIOS" la conformidad sera Por parte del Residente de Obra, administrador de obra y el Inspector de Obra en el plazo máximo de (7) días calendario una vez concluido el servicio.

**f. Adelantos**

"NO APLICA"

**g. Penalidades**

**Penalidad por mora:**

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la EPS EMAPAT S.A., le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso que le sea imputable, de conformidad con el artículo 120 del Reglamento.

Si EL CONTRATISTA incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la EPS EMAPAT S.A. le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto}}{F \times \text{plazo}}$$

Dónde: **F= 0.40**

El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobado. Adicionalmente, se considera justificado el retraso y en consecuencia no se aplica penalidad, cuando EL CONTRATISTA acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. En este último caso la calificación del retraso como justificado por parte de la EPS EMAPAT S.A. no da lugar al pago de gastos generales ni costos directos de ningún tipo, conforme al numeral 120.4 del artículo 120 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF.

**h. Subcontratación**

no corresponde

**i. Fórmulas de reajustes**

no corresponde

  
E.P.S. EMAPAT S.A.  
Ing. PERCY H. ZURITA ZURITA  
RESIDENTE DE OBRA  
C.I.P. 137381

*“Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana”  
“Madre de Dios Capital de la Biodiversidad del Perú”*

**j. Solución de controversias contractuales**

Las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución del contrato se resuelven mediante conciliación.

**k. Anticorrupción y Antisoborno**

A la suscripción de este contrato, EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la EPS EMAPAT S.A.

Asimismo, EL CONTRATISTA se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente.

Aunado a ello, EL CONTRATISTA se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación 32 y/o cualquier servidor de la EPS EMAPAT S.A., con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.

Adicionalmente, EL CONTRATISTA se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con la EPS EMAPAT S.A.

Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participaciones, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato.

**l. Marco Legal**

El marco legal comprende la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF, las directivas que emita la Dirección General de Abastecimiento del Ministerio de Economía y Finanzas, así como el OECE y demás normativa especial que resulte aplicable, así como directivas internas en materia de Contrataciones Públicas.

**E.P.S. EMAPAT S.A.**  
Ing. PERCY W. ZURITA ZURITA  
RESIDENTE DE OBRA  
CIP: 137381

*"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"*  
*"Madre de Dios Capital de la Biodiversidad del Perú"*

#### 1.4 TÉRMINOS DE REFERENCIA

##### Área que realiza el requerimiento

Obra: PMO: TRIU-AM-APP-012, con CUI N.º 2673994, denominada: "Construcción de red secundaria en el Jr. Santos Kaway Komory, Jr. Aucayacu, Jr. Antonio Ikeda Yoshikawa, Psje. Akihito y Av. Los Héroes del centro poblado El Triunfo, distrito de Las Piedras, provincia de Tambopata, departamento de Madre de Dios."

##### Requisitos de Calificación Del postor

- Documento Nacional de Identidad (DNI), en caso de persona natural, o partida registral actualizada de la empresa, en caso de persona jurídica.
- RUC activo y habido.
- Licencia de funcionamiento vigente (para personas jurídicas).
- Declaración jurada de veracidad de la información presentada.
- Contar Con Registro Nacional De Proveedores – Rnp
- Declaración jurada de veracidad de la información presentada.

##### Requisitos Técnicos Mínimos

El postor deberá contar con la capacidad técnica para ejecutar los siguientes servicios:

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
01	SERVICIO DE ENSAYO DENSIDAD DE CAMPO - DENSIDAD DE CAMPO 25 UND - PROCTOR MODIFICADO 3 UND	UND	1.00

- Experiencia general: El postor deberá acreditar una antigüedad mínima de 2 años en la prestación de servicios relacionados con ensayos de calidad en obras civiles.
- Experiencia específica: El postor deberá acreditar como mínimo un (01) contrato o servicio ejecutado que incluya ensayos de densidad de campo y Proctor Modificado, con una antigüedad no mayor a cinco (5) años.
- Se deberá adjuntar copia del contrato y constancia de conformidad o recepción.

##### Requisitos Técnicos o Profesionales

1. Contar con laboratorio propio o contratado debidamente acreditado para la ejecución de los ensayos solicitados.
2. Presentar relación del personal técnico propuesto, el cual deberá incluir como mínimo:

  
**E.P.S. EMAPAT S.A.**  
 Ing. PERCY H. ZURITA ZURITA  
 RESIDENTE DE OBRA  
 CIP: 137381

*“Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana”  
“Madre de Dios Capital de la Biodiversidad del Perú”*

3. Un (01) Ingeniero Civil o profesional afín, colegiado y habilitado, con experiencia en ejecución y supervisión de ensayos de campo.
4. Técnicos de laboratorio con experiencia comprobada en la ejecución de ensayos de compactación.

**Equipamiento Mínimo Requerido**

- El postor deberá contar con el siguiente equipamiento mínimo indispensable, propio o en calidad de alquiler (con sustento documentario):
- Equipo nuclear o de sustitución de arena para densidad de campo.
- Moldes, compactadores y horno para ensayo Proctor Modificado.
- Balanzas, tamices y otros equipos complementarios necesarios.

**3.- FORMA DE PAGO**

El pago de realizar suma alzada en presente termino de referencia previa conformidad de la prestación de servicio por el área usuaria.

**4.- FUENTE DE FINANCIAMIENTO**

Recursos directamente recaudados – gasto de inversión 2023-2027, en la OBRA PMO: TRIU-AM-APP-012 CON CUI 2673994, DENOMINADO: “CONSTRUCCIÓN DE RED SECUNDARIA; EN EL (LA) EN EL JR. SANTOS KAWAY KOMORY, JR. AUCAYACU, JR. ANTONIO IKEDA YOSHIKAWA, PSJE AKIHITO Y AV. LOS HÉROES DEL CENTRO POBLADO EL TRIUNFO DISTRITO DE LAS PIEDRAS, PROVINCIA TAMBOPATA, DEPARTAMENTO MADRE DE DIOS”.

**5.-FORMA Y CONDICIONES DE PAGO.**

El pago será cuando haya culminado los servicios requeridos el cual se realizará a la conformidad emitida por el área usuaria, adjuntado con la factura.

**6.- RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS**

La recepción conforme del bien por parte de LA ENTIDAD no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto en el artículo 173 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado. El plazo máximo de responsabilidad del contratista es de 01 año contado a partir de la conformidad otorgada por la entidad.

**E.P.S. EMAPAT S.A.**  
  
.....  
Ing. PERCY H. ZURITA ZURITA  
RESIDENTE DE OBRA  
CIP: 137351